

DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑORAS Y SEÑORES

He pedido hacer uso de esta Tribuna, para razonar el voto a favor de la presente Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado (SEDRU), se implementen los mecanismos necesarios a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo que respecta a la identificación del ganado, mediante el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA),

Una queja generalizada y reiterada por parte de productores ganaderos del Estado de Michoacán, así como de las asociaciones ganaderas locales, coincide en que el abigeato es un problema social extenso y que la forma de afrontarlo es mediante el trabajo conjunto y coordinado entre las autoridades Federales, Estatales y los propios productores, emprendiendo acciones más contundentes y eficientes como la utilización del denominado areteo y las guías electrónicas de ganado.

La secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), ha puesto en marcha el Registro Electrónico de Movilidad (REEMO), el cual permite registrar de manera electrónica las movilizaciones del ganado de todos los productores.

Así, para contrarrestar el abigeato, se busca que todos los Estados del territorio nacional implementen el precitado sistema a través de las guías electrónicas, las cuales tienen como objetivo primordial dificultar la falsificación de documentos relativos al ganado, además de que permiten tener un mayor control sobre los animales que son comercializados en las Entidades del País y facilitan su rastreo.

Uno de los beneficios que proporciona el sistema de referencia, consiste en que cuando el productor solicite un pase para movilizar su ganado, se ingresa al sistema el número de registro del animal que va a ser movilizado y de manera automatizada se hace una búsqueda en el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado, cuyo reporte arroja el nombre del propietario, fecha de la última prueba de tuberculosis, toral de hato al que pertenece, raza, sexo, edad, etc. lo que implica una mayor certidumbre jurídica y social al sector rural.

En El Estado de Michoacán es importante que se modernice la digitalización del sistema de movilización y rastreabilidad del ganado para impulsar y fortalecer el estatus sanitario de nuestra entidad.

Con esta herramienta permitirá también la expedición de las guías de movilización electrónicas, instrumento que bajo este nuevo sistema contiene una serie de candados que dan mayor seguridad sobre la movilidad del ganado en la entidad. Se traduce como la modernización y digitalización del sistema de movilización y rastreabilidad del ganado, aspecto fundamental en los nuevos modelos de comercialización de todo tipo de productos.

Por lo anteriormente expuesto, convoco a mis compañeras diputadas y diputados, a emitir su voto a favor de la presente propuesta de acuerdo, con el único objetivo de que en nuestro Estado se ponga en marcha la implementación y operación del Registro Electrónico de Movilización de Ganado (REEMO).

*Es cuanto señor presidente
Por su atención muchas gracias.*